



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**Informe**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Protocolo Feria de Manualidades

---

**PROTOCOLO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS FERIAS DE MANUALIDADES LEY N° 4.121  
PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE COVID-19**

*Información en permanente revisión según avance de la pandemia en curso.*

**1. Orden general:**

- Se recomienda que todas las personas que visiten y/o permanezcan en la feria guarden entre sí una distancia de 1,5 metros.
- Los puestos que integran las ferias serán únicamente puntos de venta.
- Se ofrecerá atención prioritaria a adultos mayores y personas embarazadas, en caso que se generen filas de espera.
- Se recomienda, de ser posible, la anticipación de pedidos por vías electrónicas, telefónicas u otras con el objetivo de programar las compras y minimizar la recorrida de personas en la feria.
- Se reservará un espacio especial para estacionamiento de ambulancia.
- Se recomienda a los permisionarios, suplentes y público en general no saludarse con un beso, abrazo, ni con la mano. Estornudar y toser en el pliego del codo y evitar el contacto de las manos con el rostro, no generar reuniones grupales y evitar compartir utensilios personales tales como vasos, tazas, botellas, mate, dispositivos electrónicos, cargadores y demás objetos personales, etc.
- Se recomienda el uso de medios de pago electrónicos. En caso de que el pago se realice a través de tarjetas de crédito o débito, se deberá desinfectar el posnet utilizado.
- Extremar la precaución de desinfección de manos luego de manipular dinero en efectivo y/o tarjetas de crédito, débito y documentos personales del cliente.

## 2. Puestos:

- El armado de cada feria se realizará según lo disponga la Autoridad de Aplicación.
- Cuando la autoridad de aplicación hubiere facilitado laterales plásticos, éstos deberán colocarse de manera obligatoria.

## 3. Permisionarios:

- Los puestos deben ser atendidos por una sola persona, ya sea el titular o el suplente.
- Cada permisionario o suplente deberá utilizar tapabocas o barbijo, sin excepción quedando sujeta a ello la permanencia en dicho espacio.
- Se recomienda realizar frecuente limpieza de manos con alcohol en gel o alcohol al 70° %, , procurando desinfectarse las manos entre transacciones.
- Los permisionarios deben velar en todo momento por el cumplimiento del presente, en especial en lo referente a que se realicen las filas de espera de manera ordenada, mantener el distanciamiento social, la higiene y la desinfección permanente en todo el ámbito de la feria.
- Aquellos permisionarios que presenten síntomas de posible infección por COVID-19 deberán informar inmediatamente a la Gerencia Operativa Ferias y no concurrir a la Feria.
- Se deberá limpiar con frecuencia las superficies en contacto con el público.
- Deberán higienizar los puestos, estructuras y todo el equipamiento del puesto en profundidad por dentro y fuera, al inicio y al final de cada jornada, según indicación de la Autoridad de Aplicación.
- No se podrán colocar elementos personales o productos fuera del espacio del puesto o en el piso.
- Para mayores recomendaciones y precauciones adicionales podrá encontrar más información en el Protocolo de Limpieza disponible en la web <https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/p.limpieza.pdf>

## 4. Público en general:

- Se deberá utilizar barbijo o tapabocas, sin excepción.
- Se recomienda mantener una distancia mínima de 1,5 metros con respecto a otras personas.
- Los productos serán exhibidos por el permisionario o en caso que deseen ser manipulados por

**el cliente deberá desinfectarse las manos con alcohol en gel o alcohol al 70° %, antes y después de dicha acción.**

- **Se deberá optar, de ser posible, por el pago con medios electrónicos. En caso de manipular dinero en efectivo, desinfectar las manos antes y después de la operación.**

#### **5. Armadores:**

- **Armar los puestos de cada feria de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Autoridad de Aplicación.**
- **Utilizar barbijo o tapabocas, sin excepción.**
- **Se recomienda a los armadores no saludarse ni con un beso, abrazo, ni con la mano. Estornudar y toser en el pliego del codo y evitar el contacto de las manos con el rostro, y mantener distancia.**
- **Se deberá higienizar los puestos, estructuras y todo el equipamiento del puesto en profundidad por dentro y fuera, al inicio y al final de cada jornada, según indicación de la Autoridad de Aplicación.**
- **Se recomienda realizar frecuente lavado de manos con agua y jabón o limpieza con alcohol en gel o alcohol al 70° %, procurando desinfectarse las manos.**

#### **6. Recomendaciones para el uso de Baños químicos:**

- **El ingreso al sector de baños debe realizarse de a una persona por vez.**
- **Para ingresar será obligatorio el uso de barbijo o tapaboca, sin excepción.**
- **Evitar tocar los ojos, nariz y boca.**
- **Cubrirse al toser o estornudar con el pliego del codo.**
- **Antes de ingresar higienizarse las manos y desinfectar los objetos personales al ingresar.**
- **Aplicar desinfectante con pulverizador sobre las superficies.**
- **Al salir higienizarse las manos con agua y jabón o alcohol en gel o alcohol al 70%, y desinfectar los objetos personales al retirarse.**

**Uso obligatorio de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón:**

**En virtud de la Resolución de Firma Conjunta N° 15/MJGGC/GCABA/20 y su modificatoria N° 17/MJGGC/20 son de uso obligatorio los elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón para ingresar o permanecer en locales comerciales, en dependencias de atención al público, para circular en transporte público o transporte privado cuando haya dos o más personas y para circular y permanecer en el espacio público.**

**Recomendaciones adicionales:**

**Manualidades:**

- Cada permisionario, de acuerdo al rubro que exhiba y/o comercialice, utilizará frecuentemente el desinfectante que corresponda para evitar la propagación del COVID-19 a través de los objetos.
- En el caso de que un producto haya sido manipulado por un cliente y no haya sido adquirido, el permisionario deberá someter el producto a una desinfección según corresponda antes de ser colocado nuevamente a la venta.
- Se aconseja la constante sugerencia al público de no manipular los productos sino hasta el momento de la compra efectiva.
- Las herramientas deben ser de uso personal, en caso de uso compartido debe asegurarse la limpieza y desinfección antes y después del cambio de usuario.
- Antes y después del empaquetado, deberá asegurarse la desinfección de las manos y del producto, para la entrega al cliente.
- Se sugiere la sanitización de las manos del cliente en forma previa y posterior a la manipulación de los objetos.
- Para la prueba de calzado, será obligatorio que el cliente desinfecte sus manos con alcohol, antes y después de ponerse el calzado.
- No se podrán probar los instrumentos de viento. Se sugiere la sanitización de las manos del cliente en forma previa y posterior a la manipulación de los objetos.
- Se deberá realizar la limpieza de bolsas antes y después de la manipulación.
- Se sugiere recordar al cliente y recomendar lavar/sanitizar el producto adquirido antes de su uso.

#### **Otros productos:**

- La desinfección de todas las superficies será realizada con agua, trapeadores o paños, utilizando hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina) con concentración mínima al 10%.

#### **Acciones específicas ante la sospecha o confirmación de caso:**

**La actuación general debe adecuarse a los lineamientos y pautas generales establecidas en los protocolos COVID-19, en particular, al “PROTOCOLO DE MANEJO FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE COVID-19” aprobado por RESOL-2020-842-GCABAMSGC y modificatorias, y demás documentos sanitarios publicados en el siguiente link de acceso web:**

<https://www.buenosaires.gob.ar/coronavirus/protocolos-coronavirus-covid-19>.